



NUM. SUS. 00163
 J. A. CANTABRIA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
 J. SECC. REGIMEN INTERICR
 DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER
 D. P. 39003

Boletín Oficial de Cantabria

Año LVI

lunes, 7 de septiembre de 1992. — Número 179

Página 2.773

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expedientes para la construcción de viviendas en Escalante, barrio la Torre (Santander) y barrio Juan Rabre (Rasines) 2.774

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria. — Expedientes de apremio a deudores a la Seguridad Social 2.774
 Gobierno Civil de Palencia. — Expediente sancionador 2.775
 Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria. — Notificación de reclamación 2.775
 Ministerio de Obras Públicas y Transportes. — Expediente S-35/4 2.775
 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. — Resoluciones de caducidad de autorizaciones de explotaciones 2.775

3. Subastas y concursos

- Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria. — Subasta de bienes inmuebles 2.776

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

- Corvera de Toranzo. — Subasta de un edificio en el pueblo de Alceda 2.777

3. Economía y presupuestos

- Villacarriedo. — Aprobar definitivamente el presupuesto general para 1992 2.777
 Laredo. — Aprobar contrato de préstamo con el «Banco de Crédito Local de España» 2.778
 Santa Cruz de Bezana. — Concertar una operación de crédito con la «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria» 2.778

4. Otros anuncios

- Santander. — Solicitud de licencia para tanque de G. L. P. 2.778
 Camargo. — Aprobar inicialmente diversas modificaciones 2.778
 Piélagos. — Solicitud de licencia para supermercado 2.779

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Nueve de Santander. — Expediente número 127/91 2.779
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega. — Expediente número 380/92 2.779
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrelavega. — Expediente número 228/92 2.779
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega. — Expediente número 64/92 2.780
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña. — Expediente número 290/90 2.780

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Tomás Alfredo Cubillas Quintana para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Escalante.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 5 de agosto de 1992.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

92/68098

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Daniel Lledías Ortiz para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de barrio La Torre (Santander).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander a 5 de agosto de 1992.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

92/68101

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Gerardo Martínez Valcárcel para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de barrio Juan Rabre (Rasines).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 6 de agosto de 1992.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

92/68308

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Recaudación Ejecutiva

En el expediente de apremio que se sigue a los deudores que a continuación se relacionan ha sido dictada por el tesorero territorial de la Seguridad Social la siguiente

«Providencia.—A la vista del presente expediente de apremio seguido a los deudores, teniendo en cuenta que está debidamente acreditada la imposibilidad de hacer efectivos los débitos a la Seguridad Social y habiendo sido preceptivamente fiscalizado por Intervención, en aplicación del artículo 141.1 de la Orden de 23 de octubre de 1986, que desarrolla el Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Declaro créditos incobrables las cantidades a que ascienden las deudas.

Teniendo en cuenta que, conforme el artículo 103.2 de la Orden mencionada, el procedimiento de apremio deberá reanudarse si dentro del plazo de prescripción los responsables del pago hubieran mejorado de fortuna».

Número de inscripción: 05-39/720.295/56. Deudor: Don Fermín Terán Herrera. Período: Marzo de 1987 a septiembre de 1988. Importe: 53.479 pesetas.

Número de inscripción: 05-39/722.069/84. Deudora: Doña Dolores Sangiao Fernández. Período: Septiembre de 1987 a diciembre de 1988. Importe: 315.323 pesetas.

Número de inscripción: 05-39/722.647/80. Deudora: Doña M. Josefa Ramos Fernández. Período: Diciembre de 1987. Importe: 17.077 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento de los obligados al pago, con la advertencia (en aplicación del artículo 141.4 de la Orden de 23 de octubre de 1986, que desarrolla el Reglamento de Recaudación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 261, de 31 de octubre de 1986), de que, si no comparecen en el plazo de diez días en esta Tesorería Territorial, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de su actividad.

Contra esta Resolución se puede interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, en el plazo de los quince días siguientes a esta notificación, sin perjuicio del previo y potestativo recurso de reposición ante esta Tesorería, de acuerdo con los artículos 188 y 189 del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» número 91, de 16 de abril de 1986), y los artículos 166 y 167 de la Orden anteriormente mencionada.

En Santander a 3 de agosto de 1992.—El director provincial, P. D., el subdirector provincial de Recaudación, Manuel Méndez Claver.

92/69718

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA**Notificación**

En aplicación a lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, se hace pública la notificación a don José González Ochoa, cuyo último domicilio conocido fue en bajada La Media Luna, 10, de Santander, del pliego de cargos de fecha 6 de febrero de 1992 del Gobierno Civil de Palencia, expediente sancionador número 200, mediante el que se le comunica que ha sido denunciado por presunta infracción a lo dispuesto en el artículo 85 del vigente Reglamento de Armas, de 24 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre), modificado por Real Decreto 739/83, de 9 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril), por los siguientes hechos: «No haber pasado revista reglamentaria del arma de su propiedad en el mes de enero del 91», para que en el plazo de diez días, a tenor de lo previsto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 1/92 citado y en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de enero de 1958, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes a su defensa.

Palencia a 29 de mayo de 1992.—El jefe de Sección (ilegible).

92/69758

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87.4 y 90 del Reglamento de Procedimiento Administrativo en las reclamaciones económico-administrativas, por medio del presente anuncio se notifica a las personas que a continuación se citan que ha sido dictada Resolución en la reclamación económico-administrativa interpuesta ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria.

Reclamación número: 223/92. Nombre: Doña María Aguilera Pérez, por don Emilio Abascal Abascal. Sesión: 30 de junio de 1992. Sentido del fallo: Desestimar.

Santander, 17 de agosto de 1992.—El abogado del Estado-secretario, Jesús López-Medel Báscones.

92/71347

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**Dirección Territorial en Cantabria****Demarcación de Costas de Cantabria****ANUNCIO***Expediente: S-35/4*

Audiencia en el expediente de caducidad de la concesión otorgada por R. O. de 22 de enero de 1918 a don Anastasio Noriega para ocupar terrenos de dominio público marítimo-terrestre con destino al aprovechamiento de una marisma para establecer una fábrica de salazón en la margen derecha de la ría de Tinamayor, término municipal de Val de San Vicente.

Por ignorarse el domicilio actual de don José Ramón Gutiérrez Soberón, heredero, junto a su esposa, de la concesión anteriormente citada, y de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, se hace pública esta notificación de la audiencia dada por el instructor del expediente al destinatario de la misma:

«Con fecha 13 de diciembre de 1991, el ilustrísimo señor jefe de la Demarcación de Costas de Cantabria ordenó la incoación del expediente de caducidad de la concesión anteriormente reseñada, nombrando instructora a la que suscribe en oficio que, copiado literalmente, dice:

“La Dirección General de Costas acordó el 10 de febrero de 1990 autorizar la incoación del expediente de caducidad de la concesión, otorgada por R. O. de 22 de enero de 1918 a don Anastasio Noriega para ocupar terrenos de dominio público marítimo-terrestre con destino al aprovechamiento de una marisma para establecer una fábrica de salazón en la margen derecha de la ría de Tinamayor, término municipal de Val de San Vicente, porque el concesionario ha construido edificios no autorizados, variando la finalidad de utilidad pública para la cual se otorgó la concesión y habiendo incumplido, presuntamente, lo dispuesto en la resolución de otorgamiento. Por tanto, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 12.^a —caducidad por incumplimiento de las condiciones—, se autoriza la antedicha incoación.

Se nombra a usted instructora del citado expediente, recordándole que debe darse audiencia a los interesados”.

En cumplimiento de lo ordenado, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se les comunica que el expediente de caducidad incoado se les pondrá de manifiesto en las oficinas de esta Demarcación, situada en la calle Vargas, número 53-10.^a planta, Santander, para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, puedan alegar y presentar cuantos documentos y justificantes estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo sin hacer uso de este derecho, se dará por cumplimentado dicho trámite y proseguirá la tramitación del expediente de referencia».

Lo que se hace público a efectos del citado artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santander a 24 de abril de 1992.—El jefe de la Demarcación, José Luis Tejerina Hernando.

92/46899

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria****Sección de Minas**

Anuncio: Resolución de caducidad de autorización de explotación «El Collado», número 4/1965

La Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria hace saber que, con fecha 1 de julio de 1992,

se ha dictado Orden Ministerial declarando la caducidad del registro minero que se cita:

Registro minero:

Clase: Autorización de explotación para caliza (sección «A»), en «El Collado», Camargo (Cantabria).

Número: 4/1965. Denominación: «El Collado».

Titular: «Mármoles El Collado, S. A.», calle Lealtad, 14, 39002 Santander.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el excelentísimo señor ministro del Departamento, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, conforme a lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 171, de 18 de julio), y 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público por ser desconocido el domicilio de la interesada, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santander, 30 de julio de 1992.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

92/68758

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Sección de Minas

Anuncio: Resolución de caducidad de autorización de explotación «La Sierra», número 3/1972

La Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria hace saber que, con fecha 1 de julio de 1992, se ha dictado Orden Ministerial declarando la caducidad del registro minero que se cita:

Registro minero:

Clase: Autorización de explotación para arcilla (sección «A»), en «La Sierra», Revilla, Camargo (Cantabria).

Número: 3/1972. Denominación: «La Sierra».

Titular: «Tejería La Albericia, S. A.», La Albericia, 45, 39012 Santander.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el excelentísimo señor ministro del Departamento, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, conforme a lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 171, de 18 de julio), y 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público por ser desconocido el domicilio de la interesada, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santander, 30 de julio de 1992.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

92/68757

3. Subastas y concursos

DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Maliaño

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

La jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04, Maliaño (Camargo-Herrera),

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 624/91, que se instruye en esta Unidad a mi cargo, contra la deudora doña Julia Fernández Gutiérrez, por débitos a la Seguridad Social del Reglamento Especial de Trabajadores Autónomos, se ha dictado con fecha 14 de agosto la siguiente:

Providencia: Autorizada por el tesorero territorial de la Seguridad Social, con fecha 31 de julio de 1992, la subasta de bien inmueble propiedad de doña Julia Fernández Gutiérrez, embargado por diligencia de fecha 8 de julio de 1991, procédase a la celebración de la subasta el día 6 de octubre, a las doce horas, en la sala de juntas de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Calvo Sotelo, número 8, de Santander y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139 en cuanto le sean de aplicación, y el artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial de Cantabria», de 25 de octubre de 1991).

Notifíquese esta providencia a la deudora, cónyuge y, en su caso, a los acreedores hipotecarios.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1. El inmueble a embargar responde a la siguiente descripción: 33% de rústica. Finca 40 del polígono 5 del plano general, terreno a cultivo al sitio de La Cerraona, Ayuntamiento de Santa María de Cayón, pueblo de San Román, con una extensión superficial de 40 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, doña Carmen González, F.41; Este, camino, y Oete, con zona excluida de la concentración.

2. Cargas que deben quedar subsistentes: Ninguna.

3. Tipo de subasta en primera licitación: 850.000 pesetas.

4. Tipo de subasta en segunda licitación: 637.500 pesetas.

5. Todo licitador habrá de constituir ante la recaudadora ejecutiva o ante la mesa de subasta una fianza de, al menos, el 25% del tipo de la subasta. Este depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate.

6. Existe la posibilidad de realizar ofertas en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito de garantía.

7. La subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se abona la deuda y las costas del procedimiento.

8. El rematante queda obligado a entregar en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

9. Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en la Unidad de Recaudación, calle Isabel II, 30, 1.º, hasta una hora antes de la señalada para celebración de la subasta.

Se hace constar que los rematantes del inmueble citado, o en su caso, los que afecte con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

10. La Dirección Provincial de la Tesorería General se reserva el derecho a ejecutar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, durante el plazo de treinta días.

Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados por medio del presente anuncio.

Recursos: Contra el acto notificado y de conformidad con el artículo 187 del citado Reglamento, puede interponerse recurso ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de los ocho días siguientes a la presente notificación, acompañando la prueba documental pertinente.

Se advierte que la interposición del recurso no produce la suspensión del procedimiento de apremio salvo en los términos y condiciones previstas en el artículo 190 del Reglamento mencionado.

Santander a 14 de agosto de 1992.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

92/70688

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

EDICTO

Anuncio-subasta

1.º Objeto: Un edificio en el pueblo de Alceda, al sitio de La Camarona, que estuvo destinado a matadero municipal. Linda: Sur y Oeste, con «Frutos Pozas», y Este, con carretera regional.

2.º Tipo de licitación: 1.800.000 pesetas al alza.

3.º Garantías: La provisional será del 2% del precio de licitación. La definitiva del 4% del precio de adjudicación.

4.º Presentación de plicas: En la Secretaría de este Ayuntamiento en días hábiles, de diez a catorce horas, hasta que finalice el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

5.º Apertura de plicas: Primera convocatoria a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de exposición al público del edicto en el

«Boletín Oficial de Cantabria» y segunda convocatoria a las cuarenta y ocho horas de la primera, durante este período de tiempo en el supuesto de haber quedado desierta la primera convocatoria los interesados que lo deseen pueden presentar plicas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

6.º Pliego de condiciones: Estará de manifiesto en la Secretaría durante el plazo y horario de presentación de plicas.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., estado..., con documento nacional de identidad número..., provincia..., calle...

En nombre propio o en representación de..., enterado del pliego de condiciones que rige para la enajenación de..., mediante subasta pública de un inmueble de naturaleza urbana, de propiedad municipal en el sitio de..., pueblo de..., acepto íntegramente las obligaciones que del mismo se derivan y ofrezco por el citado inmueble la cantidad de... pesetas.

Lugar, fecha y firma.

Corvera de Toranzo a 13 de agosto de 1992.—El alcalde, José Luis Quevedo Taladril.

92/70363

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

ANUNCIO

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo legal contra el acuerdo inicial de aprobación del presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1992, se considera definitivamente aprobado, en virtud de lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ofreciendo el siguiente resumen por capítulos:

Estado de gastos

Capítulo 1: 15.728.701 pesetas.
 Capítulo 2: 13.922.442 pesetas.
 Capítulo 3: 1.676.020 pesetas.
 Capítulo 4: 1.215.600 pesetas.
 Capítulo 6: 23.747.944 pesetas.
 Capítulo 7: 1.000 pesetas.
 Capítulo 9: 1.985.784 pesetas.
 Total: 58.277.491 pesetas.

Estado de ingresos

Capítulo 1: 9.370.029 pesetas.
 Capítulo 2: 1.239.486 pesetas.
 Capítulo 3: 4.049.124 pesetas.
 Capítulo 4: 27.632.542 pesetas.
 Capítulo 5: 1.282.820 pesetas.
 Capítulo 7: 1.000 pesetas.
 Capítulo 9: 14.702.490 pesetas.
 Total: 58.277.491 pesetas.

La plantilla de personal aprobada queda así:

A) Personal funcionario:

Denominación, secretario. Requisitos para su desempeño, habilitación nacional, grupo B.

Denominación, auxiliar administrativa. Requisitos para su desempeño, funcionario grupo D.

Denominación, alguacila-operaria. Requisitos para su desempeño, funcionario grupo E.

B) Personal laboral fijo:

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 150.3 de la Ley 39/1988 y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Villacarriedo a 18 de agosto de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/71621

AYUNTAMIENTO DE LAREDO**ANUNCIO**

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 10 de agosto de 1992, se ha acordado aprobar el proyecto de contrato de préstamo con previa apertura de crédito entre el Ayuntamiento de Laredo y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 130.950.648 pesetas, con destino a las obras siguientes:

—Piscina municipal (fase tercera).

—Rehabilitación depósito de aguas de Obin.

El citado proyecto de contrato en extracto tiene las siguientes características:

El tipo de interés será el MIBOR y la comisión anual el 0,40% sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de la perfección del contrato.

El período de reembolso de la operación es de diez años, uno de carencia y nueve de amortización.

La cuota financiera trimestral por interés, comisión y amortización será de 31.737.346 pesetas.

El citado expediente de contrato de préstamo se expone al público por espacio de quince días conforme a lo señalado en la legislación vigente.

Si no se presentaran reclamaciones durante el período de exposición pública de este expediente, se elevará a definitivo.

Laredo, 11 de agosto de 1992.—El alcalde, Juan Ramón López Revuelta.

92/69892

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA**EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de agosto de 1992, acordó concertar una operación de crédito con la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, por importe de 80.000.000 de pesetas, con un interés del 13,00% anual, comisión de apertura 0,50, amortizado en anualidades de 8.000.000 de pesetas, para financiar las obras de «desglosado de saneamiento en Santa Cruz de Bezana».

Se abre un período de información pública de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial

de Cantabria», durante los cuales podrá examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento para formular las reclamaciones que se consideren procedentes.

De no producirse reclamaciones se considerará el acuerdo definitivamente aprobado.

Santa Cruz de Bezana, 19 de agosto de 1992.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

92/71372

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****EDICTO**

Doña Josefa Muñoz Castillo, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la instalación de 2.450 litros, tanque de GLP, a emplazar en barrio Bolado, 73-D, Monte.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander, 4 de agosto de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/69745

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**ANUNCIO**

Por el Pleno Corporativo en la sesión celebrada el día 8 de junio de 1992 se acordó aprobar inicialmente las siguientes modificaciones en diversas unidades de actuación del plan general de ordenación urbana de este término municipal de Camargo:

1. Creación de la unidad de actuación 5.13.18, sita en Muriedas, determinándose como sistema de actuación el de cooperación.

2. División de la U. A. 5.13.8 sita en Muriedas, en las unidades de actuación 5.13.8.I y 5.13.8.II, determinándose como sistema de actuación de ambas unidades el de cooperación que sustituye al de compensación señalado para la U. A. 5.13.8.

3. Modificación del sistema de actuación de la U. A. 5.13.9 sita en Muriedas, que inicialmente era de compensación por el de cooperación.

4. Modificación del sistema de actuación de la unidad de actuación 5.13.5 sita en Maliaño, zona del aeropuerto, cuyo sistema inicial era el de compensación por el de cooperación.

5. Modificación del sistema de actuación de la U. A. 5.12.11 sita en Muriedas, que inicialmente era de compensación por el de cooperación.

Lo que de conformidad con lo determinado en los artículos 38.2 y 155 del Reglamento de Gestión Urbana-

nística, se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», pudiendo ser examinados los expedientes en las dependencias de Arquitectura de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Camargo, 19 de agosto de 1992.—El alcalde en funciones, Eduardo López Lejardi.

92/71624

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

ANUNCIO

Por don Ceferino Martínez Grijuela, vecino de este término se ha solicitado licencia para la instalación de un supermercado en Vioño, barrio La Ventilla.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por el término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos a 11 de mayo de 1992.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

92/43668

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 127/91

En los autos de juicio ejecutivo 127/91, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la procuradora señora Espiga Pérez, contra doña Raquel Burgos Sánchez y doña Ana Mercedes Berciano Llamosas, por reclamación de cantidad, por el presente se notifica a la demandada declarada en rebeldía, doña Raquel Burgos Sánchez, la sentencia dictada en el mismo cuyo fallo dice:

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer traba y remate de los bienes embargados y de los que en lo sucesivo puedan embargarse a la deudora doña Raquel Burgos Sánchez y doña Ana Mercedes Berciano Llamosas y con su producto hacer cumplido pago a la acreedora Caja Postal de Ahorros de las responsabilidades por las que se despachó, o sea, por la cantidad de 1.417.038 pesetas, importe del principal, más los gastos de protestos, intereses pactados desde la fecha de estos últimos y las costas que se imponen a dicha parte demandada. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Santander a 16 de julio de 1992.—La secretaria (ilegible).

92/66885

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 380/92

Doña Gema Rodríguez Sagredo, jueza de primera instancia número uno de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada número 380/92, sobre adopción de medidas provisionales durante la sustanciación del juicio declarativo número 372/92, incidente promovido por doña María Teresa Cacho López, vecina de Torrelavega, representada por el procurador don José María del Vigo Martínez, contra el esposo de la actora, don Luis Macho Martínez, hoy en ignorado paradero y en virtud de resolución de hoy, por medio de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de Cantabria» y se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado, se cita al demandado don Luis Macho Martínez para que por medio de abogado y procurador comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega el día 17 de noviembre próximo a las diez horas, para asistir a la comparecencia a celebrar las partes para hacer alegaciones con relación a las peticiones formuladas sobre adopción de medidas provisionales durante la sustanciación del juicio que afectan a los esposos litigantes, separación de ambos, determinación del domicilio a residir la esposa, guarda y custodia del hijo de ambos y pensión alimenticia a abonar por el esposo a la esposa para subsistencia de ésta y del hijo de ambos, con apercibimiento que, de no comparecer, continuará el incidente su curso y haciéndole saber que tiene a su disposición, en el Juzgado, las copias presentadas.

Para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Torrelavega a 23 de julio de 1992.—La jueza, Gema Rodríguez Sagredo.—La secretaria, María Nieves García Pérez.

92/68864

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 228/92

El juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de Torrelavega,

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número 228/92, instados por don Ángel Díaz de Entresotos Cortés, representado por el procurador señor Calvo Gómez, contra la entidad mercantil «La Jerra, Sociedad Anónima», se ha dictado providencia en la que se acuerda:

Emplazar a la parte demandada, entidad mercantil «La Jerra, S. A.», en la persona de su representante legal con domicilio desconocido, mediante edicto que se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria» para que en el término de

veinte días a aquel en que se realice el emplazamiento se persone en el Juzgado por medio de abogado y conteste la demanda objeto del mismo, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado en rebeldía, caducando su derecho a contestar a la demanda y siguiendo el pleito su curso.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado para que sirva de emplazamiento en legal forma a la entidad mercantil «La Jerra, S. A.», con domicilio desconocido, expido el presente que firmo, en Torrelavega a 27 de julio de 1992.—El juez (ilegible).

92/66901

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 64/92

Don Joaquín de la Serna Bosch, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Torrelavega a 16 de junio de 1992. La señora doña María Emma Cobo García, jueza de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos ejecutivos 64/92, seguidos por el procurador don Francisco Javier Calvo Gómez, bajo la dirección del letrado don Javier Ballesteros y en nombre de «Banco de Santander S. A. de Crédito», contra don Manuel Cobo Ruiz, doña Emilia Ceballos Terán, doña Marta, doña Lourdes y don Manuel Cobo Ceballos y contra la herencia yacente o vacante de don Manuel Cobo Ruiz y herederos desconocidos o inciertos que pudieran tener interés en el pleito, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia:

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra don Manuel Ruiz, doña Emilia Ceballos Terán, doña Marta, doña Lourdes y don Manuel Cobo Ceballos, contra la herencia yacente o vacante de don Manuel Cobo Ruiz y herederos desconocidos o inciertos que tuvieran interés en el pleito, hasta hacer pago a «Banco de Santander S. A. de Crédito» de 588.167 pesetas de principal, intereses y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución a los ejecutados por medio del «Boletín Oficial de Cantabria» salvo que en el plazo del tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente, en Torrelavega a 16 de junio de 1992, haciendo constar que contra dicha

resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia de Santander en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial».—El secretario, Joaquín de la Serna Bosch.

92/59747

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE SANTOÑA**

Cédula de emplazamiento

Expediente número 290/90

El señor juez de instrucción de esta villa y comarca, en providencia de 24 de abril de 1992, dictada en el juicio verbal de faltas número 290/90, seguido en este Juzgado contra don Ramiro Albo García y otro, siendo posible responsable civil don José Luis Morante Ríos, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre lesiones y daños por imprudencia, se admitió en ambos efectos la apelación interpuesta por don Ramiro Albo García y otros de la sentencia de 5 de julio de 1991, mandando elevar los autos a la ilustrísima Audiencia de Santander y que se emplace a los interesados para que comparezcan ante ella en el término de cinco días, si les conviniera, a usar de su derecho.

A dicho fin y por medio de esta cédula, se emplaza a don José Luis Morante Ríos para que dentro de indicado término comparezca ante dicha superioridad, previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santoña a 23 de junio de 1992.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible).

92/58516

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	9.400
Suscripción semestral	4.694
Suscripción trimestral	2.350
Número suelto del año en curso	64
Número suelto de años anteriores	100

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 13 %

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958